

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 25 de Abril del 2012

EXPEDIENTE N° 10.009/2009

R- DNAT- 2012- N° 505

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Ing. Agr. Maritza VACCA MOLINA y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 220 de estas actuaciones obra informe de la Dra. Virginia MARTINEZ y del Dr. Patricio DIOSQUE, que aconseja:

“1. Aprobar el informe de avance del período 2011 (fs. 196 – 218),

2. Acreditar la prueba de traducción de inglés (fs 193)

Asimismo se deberá informar a la Ing Vacca Molina que sólo se reconocen un máximo de 40 horas por pasantías realizadas, situación contemplada en la anterior evaluación.

Por otro lado se reconocen los cursos de postgrado cursados pero no dictados.”;

Que a fs. 221 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que dice: “Esta comisión aconseja se apruebe el informe de avance del periodo 2011 (fs. 196 – 218) y se acredite la prueba de traducción de inglés (fs 193) correspondiente a la presentación de la doctorando Maritza Vacca Molina.”;

Que a fs. 222 obra Despacho N° 464/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

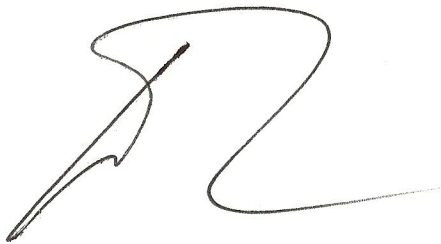
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Informe de Avance 2011, de la Doctorando Ing. Agr. Maritza VACCA MOLINA, por las razones mencionadas en el exordio.

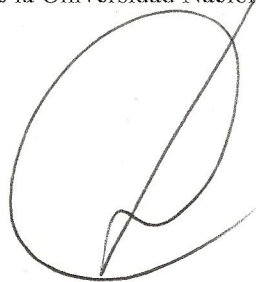
ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, exigido para el Doctorado en Ciencias Biológicas de esta Facultad (Res. CS 116/04), según documentación que obra a fs. 193.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, elévese al Consejo Directivo solicitando la convalidación de la presente, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales